

## Los procesos de canonización, martirologio y autenticación de reliquias. La sección Santos del Archivo General del Arzobispado de Sevilla

Dra. [María del Carmen Calderón Berrocal](#), ex archivera al frente del Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Asociación de Archiveros de la Iglesia en España. Academia Andaluza de la Historia.



### RESUMEN

Los procesos de canonización son complejos y sus expedientes son vastos y abarcan fechas extensas. Previos a la canonización están los estadios de siervo de Dios, beato (beatificación) para pasar posteriormente a la canonización que es la elevación a los altares con el rango de santo del individuo en cuestión. Los procesos son un instrumento de la Iglesia Católica que pretende ser lo más eficaz para luchar frente al fraudes y también, en su origen, para luchar frente a los avances de la Reforma Protestante. Tienen por objeto potenciar la cristianización de la sociedad con la sistematización y regulación del proceso de elevación a los altares de las

personas que tuvieron sus vidas marcadas por el ejercicio de las virtudes cristianas, para que sirvan de ejemplo a los fieles; o también el reconocimiento de quienes hubiesen sufrido martirio por causa de la defensa de la fe, alcanzando el reconocimiento eclesiástico y público.

### ABSTRACT

Processus canonizationis sunt implicatae et earum fasciculi sunt vasti et palmi longi. Ante canonizationem sunt gradus servi Dei benedicti (beatificationis) ut postea ad canonizationem accedant, quae est elevatio ad altaria cum gradu sancti hominis de quo agitur. Processus sunt instrumentum Ecclesiae catholicae quod efficacissimum esse contendit ad pugnandum contra fraudem et, in sua origine, ad pugnandum contra progressus Reformationis protestantismi. Eorum finis est promovere christianizationem societatis cum systematizatione ac ordinatione elevationis ad altaria hominum, qui vitam exercent christianarum virtutum insignitam, ut exemplum praebeant fidelibus; vel etiam agnitio eorum, qui ad fidem defendendam martyrium passi sunt, ad ecclesiasticam et publicam agnitionem pervenientes.

**PALABRAS CLAVE**

Los procesos de canonización, Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Arzobispado de Sevilla, siervo de Dios, beato, beatificación, canonización, santo, Iglesia Católica, Cristianismo, martirio, defensa de la fe.

**KEYWORDS**

Processus canonizationis, Archivo Generali Archiepiscopatus Hispalensis, Archiepiscopatus Hispalensis, Servus Dei, benedictus, beatificationis, canonizationis, sanctae, Ecclesiae catholicae, christianitatis, martyrii, defensionis fidei.

\*.\*.\*

Los procesos de canonización son complejos y sus expedientes son vastos y abarcan fechas extensas. Previos a la canonización están los estadios de siervo de Dios, beato (beatificación) para pasar posteriormente a la canonización que es la elevación a los altares con el rango de santo del individuo en cuestión<sup>98</sup>.

En 1588, día 22 de enero Sixto V crea la Sagrada Congregación de Ritos para regular el ejercicio del culto divino y para el estudio de las causas de los Santos<sup>99</sup>.

La Iglesia católica apostólica romana diseñaba un nuevo instrumento que fuese eficaz para luchar frente a los avances de la Reforma Protestante y potenciar la cristianización de la sociedad en Europa regulando el proceso de elevación a los altares de las personas que tuvieron sus vidas marcadas por el ejercicio de las virtudes cristianas y sirvan de ejemplo a los fieles cristianos o a aquellas personas que hubiesen sufrido martirio a causa de la defensa de la fe, alcanzando el reconocimiento público.

Se fijaba ahora el procedimiento a seguir en las causas de canonización. Se establecían los procedimientos a seguir para que una persona fuese presentada en Roma con un voluminoso expediente que avalara los méritos del candidato en piedad, defensa de la fe y en santidad, para poder ser defendido en Roma por un postulador elegido por los promotores de la causa.

La canonización pues es el acto porque la Iglesia, en su rito oriental y en el occidental, declara a una persona fallecida como santa.

El proceso supone la inclusión de la persona en cuestión en el canon o la lista de santos reconocidos, también supone el permiso para su veneración y se le asigna un día en el calendario para su fiesta litúrgica. A partir de este momento se le pueden dedicar iglesias, capillas o altares; e igualmente se le reconoce su poder de intercesión ante Dios.

En los primeros tiempos del cristianismo no existía procedimiento formal para la designación o reconocimiento de santos. Los santos eran aclamados *vox populi*, por aclamación popular, en un acto

<sup>98</sup> CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: “Catálogo de Santos, Procesos de beatificación, canonización, auténticas de reliquias, martirologio” en *Memoria Ecclesiae*, XXXVI, Actas del Congreso de Archiveros de la Iglesia, Santiago de Compostela, 1999. Revista Asociación Actas Congreso, 2.001.

<sup>99</sup> PITA REVERT, Ramón: “Procesos de canonización de la Iglesia Española su localización”, en *Memoria Ecclesiae*, XXVI, p. 358.

espontáneo dentro de la comunidad cristiana. Pero para evitar abusos y fraudes, los obispos se harán cargo de la responsabilidad de declarar santos en sus jurisdicciones, en sus respectivas diócesis.

A mediados del siglo III, Cipriano de Cartago, para cuidar la prudencia que debía caracterizar a la Iglesia en la prueba de la santidad, recomienda la observación de la máxima diligencia en cuanto a la investigación de las denuncias de las personas que se decía habían muerto por la fe, lo que suponía exámenes rigurosos de todas las circunstancias que acompañaban su martirio, el carácter o cualidad de su fe, así como los motivos que las movieron, que las habían animado, de tal forma que pudiera así evitarse el reconocimiento como santos a quienes no merecieran tal consideración.



Icono representativo de a Cipriano de Cartago, mártir del siglo III que recomendó la máxima observancia y diligencia en la investigación de quienes se decía muertos por la fe, recomendación que constituye el claro antecedente del proceso de canonización.

A los santos reconocidos de esta forma se le asignaba un día festivo que solía coincidir con el de su muerte.

El proceso comenzó a regularizarse en la Edad Media, cuando la Iglesia católica y la ortodoxa adquieren sus formas y mecanismos de canonización.

A fines del siglo X se instruyen los primeros procesos canónicos, el primer santo canonizado por medio de proceso es Ulrico de Augsburgo, la primera santa sería Viborada.

En el siglo XIII, en el año 1234, se reservó a los papas oficialmente el derecho de canonización.

En 1588, Sixto V pone el proceso en manos de la Sagrada Congregación de Ritos.

Pablo VI, en 1669, atribuye este cometido a la Congregación para las Causas de los Santos.

El reconocimiento de la santidad, en el caso del catolicismo, llega tras un proceso exhaustivo de investigación de la vida de la persona propuesta.

Existen cuatro vías:

- tres tradicionales
- y una cuarta abierta por el papa Francisco con su *motu proprio Maiorem hac dilectionem*, contando con el parecer favorable de la Congregación para las Causas de los Santos. en sesión plenaria del día 27 de septiembre de 2016, para llegar a las declaraciones de beatificación y canonización.

Estas vías son:

- La vía de las virtudes heroicas
- La vía del martirio
- La vía de las causas excepcionales, que estarían confirmadas por un culto antiguo y por la existencia de fuentes escritas, llamada también esta vía de “beatificación/canonización equivalente”
- La vía del ofrecimiento de la vida, que es la que propone el Papa Francisco en el *motu proprio Maiorem hac dilectionem*.

El proceso de canonización establece la duda de si el candidato propuesto a santo ha vivido en grado heroico las virtudes cristianas o si por causa de la fe ha sufrido martirio.

En el proceso, se estudia, para llegar a la canonización de una determinada persona, si ésta tiene realización confirmada de, al menos, dos milagros y solamente uno en caso de martirio.

El proceso oficial de la causa de los santos tiene cinco pasos, se instruye después de haber transcurrido cinco años desde la muerte de la persona propuesta:

1. **Postulación.** Se incoa el proceso presentando la intención de elevar a la santidad a la persona que se propone y se recaban y aportan datos biográficos y pruebas testificales.
2. **La persona es declarada “Sierva de Dios”, *famula dei*.** El obispo y el postulador de la causa solicitan iniciar el proceso de canonización, presentan el informe sobre vida y virtudes de la persona candidata a la Santa Sede, siendo requisito indispensable haber muerto perteneciendo a alguno de los dos ritos que la Iglesia católica admite: el oriental o el occidental. La Santa Sede, de la mano de la Congregación para las Causas de los Santos, examina el informe y dictamina, -si procede-, que no hay nada impida iniciar la causa, el decreto que da vía libre es el "*Nihil obstat*", no hay objeción, que es la respuesta oficial que da la Santa Sede a las autoridades episcopales que hayan pedido incoar el proceso de canonización. Con el "*Nihil obstat*", la persona ya es considerada sierva de Dios, el prelado diocesano entonces dicta el decreto de introducción de la causa del que ya se considera *Siervo de Dios*.
3. **La persona es declarada “venerable”,** tal es el caso del venerable Miguel de Mañara y Vicentelo de Leça. Esta parte comprende cinco etapas:
  - 1) **Proceso sobre la vida y las virtudes del Siervo de Dios.** En esta primera etapa un tribunal, que ha sido por el obispo, recibirá los testimonios de quienes conocieron al Siervo de Dios. Ese Tribunal diocesano no sentencia, la sentencia queda reservada a la Congregación para las causas de los santos.
  - 2) **Proceso sobre los escritos:** aquí, una comisión de censores, que han sido designados igualmente por el prelado episcopal, analizará la ortodoxia que se aprecia en los escritos del Siervo de Dios.
  - 3) **"Positio":** Se abre una vez terminados los dos procesos anteriores. El Relator de la Causa, que ha sido nombrado por la Congregación para las Causas de los Santos, va a elaborar el documento, en el que se incluyen: testimonios de testigos, principales aspectos de su vida, sus virtudes y los escritos del Siervo de Dios.
  - 4) **Discusión de la “Positio”:** una vez impresa la *positio*, es discutida por una Comisión de teólogos consultores, que han sido nombrados por la Congregación para las Causas de los Santos. Después de esto y, en sesión solemne de cardenales y obispos, también la Congregación para las Causas de los Santos, discute el parecer de la Comisión de Teólogos.

- 5) **Decreto del Santo Padre:** Una vez que la Congregación para las Causas de los Santos haya aprobado la *positio*, el Papa dictará el Decreto de Heroicidad de Virtudes y ahora el que ya era considerado Siervo de Dios será considerado **Venerable**.

Con el título de *Venerable* se reconoce que un fallecido vivió y practicó las virtudes cristianas en grado heroico, es decir, de forma excepcional y ejemplar. Venerable equivale a respetable, digno de estima y de honor. Etimológicamente viene de *veneratio*, que significa respeto y culto, honroso, digno y, por tanto, digno de reverencia y de veneración. Esta declaración la hace el cardenal de la jurisdicción de la zona geográfica donde vivió el Siervo de Dios y tiene lugar en la catedral más importante de esa zona.

4. **Beatificación.** Es el cuarto paso, en el que se declara “**Beato**” al Venerable si es que se prueba la existencia de algún milagro producido por su intervención.

**a) Primera etapa:** mostrar a la comunidad al “Venerable” como modelo de vida e como intercesor ante Dios. Pero para que esto se pueda hacer, el Postulador de la Causa deberá probar ante la Congregación para las Causas de los Santos la fama de santidad del Venerable, para ello se acompañará una lista de las gracias y favores que los fieles han pedido a Dios por intercesión del Venerable. Igualmente se probará la realización de algún milagro que se atribuya a la intercesión del Venerable. El examen de este supuesto milagro tendrá lugar en la Diócesis en la que sucedió el hecho y en la que viven los testigos. Si la persona murió como mártir no se requiere milagro para el reconocimiento de la persona como beata.

El Postulador de la Causa, generalmente, presenta los hechos relacionados con la salud o con la medicina; y el proceso para examinar hasta ahora supuesto milagro deberá tener presente la presencia de un hecho que los científicos deberán certificar que es un hecho que va más allá del conocimiento de la ciencia o de lo posible por la ciencia, como sería el caso de la sanación de alguien sin mediación médica y sin explicación médica. Se deberá también atestiguar la intercesión en ese acontecimiento del Venerable Siervo de Dios.

**b) Segunda etapa:** ahora la Congregación para la Causa de los Santos examinará el milagro presentado.

- Dos médicos designados por la Congregación, actuarán como peritos, como forenses, examinando si las condiciones del caso merecen un estudio detallado.
- La Consulta médica de la Congregación para la Causa de los Santos, formada por cinco médicos peritos, discutirá la conclusión.
- El Congreso de Teólogos de la Congregación para la Causa de los Santos, compuesta por ocho teólogos, estudiará el nexo entre el milagro y la supuesta intercesión que se atribuye al Siervo de Dios.
- Todas las conclusiones extraídas serán presentadas por un “Cardenal “Ponente” a los integrantes de la Congregación reunidos en sesión. Después, en una sesión solemne de los cardenales y de los obispos de la Congregación para la Causa de los Santos se dará el veredicto final sobre el “milagro” que, siendo positivo, el Prefecto de la Congregación ordenará la confección del Decreto para ser sometido a aprobación por el Papa.

**c) Tercera etapa:** con todos estos antecedentes el Papa aprueba el Decreto de Beatificación.

**d) Cuarta etapa:** el Papa determinará la fecha de la ceremonia litúrgica.

e) **Quinta etapa: Ceremonia de Beatificación.** Suele hacerla un cardenal por delegación del Papa, generalmente en el lugar donde vivió y/o murió el beato. Ya se puede venerar públicamente por la iglesia local, al beato.

5. **Canonización.** Es la fase final, en ella es declarada santa, -si procede-, la persona sobre la que versa el proceso y, es declarada santa cuando se le puede atribuir un segundo milagro.

El proceso de canonización tiene también varias fases:

- 1) Aprobación del segundo milagro tras la beatificación pero, lo mismo que pasa en el proceso de beatificación, el martirio no requiere milagro.
- 2) La Congregación para las Causas de los Santos examinará el segundo milagro y, para examinarlo, sigue los mismos pasos que se siguieron para el primer milagro presentado para la beatificación.
- 3) El Papa aprueba el Decreto de Canonización.
- 4) El Papa convoca un Consistorio Ordinario Público para informar a todos los cardenales de la Iglesia y después determinará la fecha para la ceremonia de canonización.
- 5) Ceremonia de canonización: generalmente la celebra el Papa San Pedro del Vaticano o en la plaza de San Pedro, pero Juan Pablo II celebraba las canonizaciones en el país de origen del beato que iba a canonizar.

El prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, en la ceremonia solemne de la canonización, presentará la causa de la canonización ante el papa que, al finalizar el rito, pronunciará en latín estas palabras:

*“Ad honorem Sanctae et Individuae Trinitatis, ad exaltationem Fidei Catholicae et Christianae Religionis augmentum, auctoritate Domini nostri Iesu Christi, Beatorum Apostolorum Petri et Pauli, ac Nostra: matura deligeratione praehabita, et divina ope saepius implorata, ac de Venerabilium Fratrum Nostrorum Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalium, Patriarcharum, Archiepiscoporum et Episcoporum, in Urbe existentium, consilio, Beatum (Beata) N.N. Sanctum (Sancta) esse decernimus et definimus, ac Sanctorum Catalogo adscribimus: statuentes eum in universa Ecclesia inter Sanctos pia devotione recoli debere. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen”.*

En español sería:

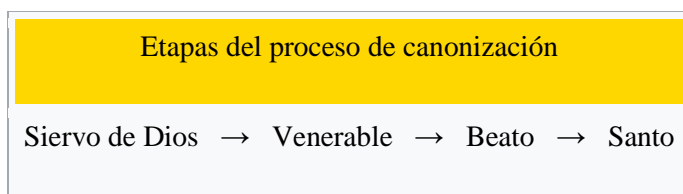
*“En honor a la Santísima Trinidad, para exaltación de la fe católica y crecimiento de la vida cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y la Nuestra, después de haber reflexionado largamente, invocando muchas veces la ayuda divina y oído el parecer de numerosos hermanos en el episcopado, declaramos y definimos santo(a) al (a la) beato(a) N.N. y lo (la) inscribimos en el Catálogo de los Santos, y establecemos que en toda la Iglesia sea devotamente honrado(a) entre los santos. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén”.*

La canonización concede el culto público en toda Iglesia católica, al nuevo santo se le asigna un día de fiesta, en este día celebrarán su onomástica todos los que se llamen como él, a partir de ahora al nuevo santo ya se le podrán dedicar templos y santuarios.

Los procesos de canonización tienen por tanto muy diversa documentación, entre los que se encuentran Actas, Autorizaciones, Certificaciones, Edictos, Interrogatorios, Juramentos, Mandamientos, Nombramientos, Notificaciones, Otorgamientos de poder, Peticiones, Presentaciones, Provisiones, Traslados

El papa Benedicto XIV estableció de concurrir causas extraordinarias *via cultus*, el fundamento de la veneración partía del derecho adquirido, que se originaba en la prescripción centenaria o inmemorial. En este caso, se trataba de probar un hecho histórico, es decir, se trataba de probar que el siervo de Dios estaba recibiendo culto desde tiempo inmemorial o, por lo menos, con anterioridad al año 1534. A esta fórmula se denomina *canonización equivalente* o también *canonización extraordinaria*.

Por medio de este método fueron canonizados entre otros Pedro Nolasco en 1628, canonizado por el papa Urbano VIII; Hildegarda de Bingen, canonizada en 2012 por el Papa Benedicto XVI; José de Anchieta, canonizado en 2014 por el papa Francisco.



# La canonización

El proceso para convertirse en santo



2 vías para la postulación: **Virtudes heroicas o martirio**

Fuente: vatican.va

\*1 solo milagro si es por vía de martirio

Cada caso es distinto y no hay una duración determinada para los procesos, se sabe cuándo y cómo se inician, pero no su finalización porque depende de muchos factores.

La conciencia social que una persona deja en este mundo actuando como reflejo de la imagen de Cristo y filosofía cristiana, es el punto de partida en una causa de canonización, que puede ser incoada por cualquier persona, ya sea física o jurídica, partiendo de la base de que por su intercesión se han producido favores, sin que en principio tenga que hablarse de milagros. Aquí está una de las explicaciones de que no todas las causas completan su ciclo. Muchas causas se pierden en el tiempo porque quién la instó falleció y nadie ha tomado su relevo para continuar con esa labor. Dada esta realidad, es mejor que la iniciativa esté en una persona jurídica, que generalmente es una institución, una congregación religiosa, que un particular quien incoe y siga el proceso todo tiempo que sea necesario hasta su finalización.

En el Archivo General del Arzobispado de Sevilla, siendo archivera colaboradora del canónigo archivero desde 1989 y archivera al frente del Archivo General del Arzobispado por la Fundación Capitular Colombina siendo el canónigo ahora Asesor Cultural de la Fundación y siempre director de los archivos eclesiásticos (y por oposición del Archivo General de Indias en principio y después a la vez de la Audiencia de Sevilla, Delegación de Hacienda de Sevilla), cree la serie Santos dentro de la sección Gobierno con la documentación que el canónigo archivero, Pedro Rubio Merino, tuvo autorización del prelado para que sacásemos del fondo reservado y la llevásemos entre los dos del Fondo Reservado de Santo Tomás al Archivo General del Arzobispado para su custodia en el mismo. La serie fue inventariada y catalogada, el trabajo fue presentado en Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España y publicada en sus Actas en la *Revista Memoria Ecclesiae*. La documentación quedó hábil para ser usada por la Casa y por la Investigación.

Los legajos, contenidos en cajas de cartón blancas, presentan al exterior solamente tres indicaciones: las siglas del archivo AGAS (Archivo General del Arzobispado de Sevilla), el nombre de la serie: “Santos” y la signatura. Van numerados correlativamente desde el número 1 al 11 siguiendo orden cronológico y respetando la unidad documental que presentaban los antiguos atados que llegaban al Archivo, así encontraremos documentación entre 1612 y 1931 referida a procesos de canonización, beatificación, patronazgos, oficios y misas, examen de restos y reliquias, etc. que se custodian hoy en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

### LEGAJO

### FECHAS EXTREMAS

1	1612-1758
2	1670-1905
3	1676-1758
4	1733-1916
5	1758-1811



6	1771-1906
7	1827-1900
8	1828-1865
9	1875-1919
10	1614-1901
11	1877-1931

Cada legajo va dividido en ramos que hacen más fácil el manejo de la documentación y que se identifican a su vez con los distintos procesos y expedientes. Cada ramo se numera correlativamente dentro de cada legajo y en este catálogo podremos ver cómo las fechas extremas de los ramos coinciden con las de cada proceso o expediente de Santos, o con los expedientes que queden agrupados bajo un mismo concepto, por ejemplo, los expedientes de rezos o ritos.

En este catálogo el orden seguido es el alfabético teniendo en cuenta el apellido que reza en los distintos procesos, cuando no es así, se alfabetizará según el dato que tengamos, el nombre del santo, la tipología documental (Encíclica, Carta Apostólica, Bula). Tomaremos como descriptores los apellidos de los titulares de los distintos procesos indizando, por ejemplo:

Antigua, Sor María de la

Cabeza, Santa María de la

Dorotea, Sor Francisca

San Pedro, Fray Antonio de

Se ha intentado respetar la cronología y la supuesta unidad documental que los documentos traían, también cómo aparecen los nombre en los distintos documentos, si el documento intitula como santo tendremos que irnos para buscar a la letra S en los descriptores; de no ser así, se indiza por el apellido, o por el concepto en el que se incoa el expediente, por ejemplo “Rezoes” o “Santos”/ “Santas” cuando el expediente se refiere a un mismo proceso y a varios santos como las Santas Justa y Rufina o los Santos Justo y Pastor; en los casos en los que aparece un grupo martirizado buscaremos en los descriptores los apellidos de los distintos mártires para individualizar así y facilitar la búsqueda en la investigación. Si el expediente se refiere a mártires en general, o a un grupo martirizado sin especificar nombres indizaremos por el concepto “Mártires”.

Se reseña en primer lugar el legajo, seguidamente el ramo o número que sigue el documento dentro del legajo o caja, dentro de la cual se ordena cronológicamente; las fechas extremas y por último el expediente que nos ocupa.

La documentación contenida en esta serie se refiere a procesos de beatificación, canonización, patronazgos y votos, oficios y misas, examen y autenticación de restos y reliquias, traslado de restos, milagros, compendios de noticias históricas, edictos de proclamación como doctores de la Iglesia, edictos sobre rezos, juntas para rezos, celebración de festividades, dubios sobre fechas de celebraciones, colocación de imágenes, edictos, decretos, bulas, cartas apostólicas, encíclicas indulgencias y definiciones dogmáticas.

Los Expedientes de SANTOS, que se conservan en un aceptable estado de conservación, son una de las series más recientemente incorporadas al fondo del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, año 1995, permanecían custodiados aún en el depósito de archivo intermedio, depósito que se conoce como de Santo Tomás. La transferencia fue realizada ciñéndonos (D. Pedro y yo) a la documentación que en este trabajo se presenta, que no es ni mucho menos toda la documentación histórica que queda en el Depósito de Santo Tomás; ninguna de las cajas lacradas fue abierta, por tanto aún queda muchísima documentación reservada por incorporar a la serie “Santos”, que así es como se llamó a este fondo incorporado a la sección Gobierno del A.G.A.S., documentación riquísima tanto por su tipología documental, como por su valor histórico y religioso, que habrá de esperar a que la jerarquía vuelva a pronunciarse en favor de un nuevo traslado que beneficie a la investigación. Mientras tanto esperaremos que se abran algún día las inmensas cajas lacradas de procesos entre los que podremos encontrar documentación de los siguientes procesos:

1777	Sebastián de Jesús Gómez
Siglo XVIII	Fray Diego José de Cádiz
1869	Sor Torres Padilla
1869	Sor Ortiz Urruela
1893	Concilio Provincial de Sevilla
1926-46	Francisco de Paula Recur. Testamentaría
1927	Caja roja del Cardenal Spínola
1928	Padre Tarín. (Dos cajas)
1938	Proceso Sierva de Dios Juana Sugán, fundadora de la Congregación de Hijas de los Pobres (María de la Cruz)
1946	José María Rubio Peralta. (Documentos sueltos)
1946-64	Sor Ángela de la Cruz (Dos cajas)
1956	Manuel González García, Obispo

1960	Cardenal Spínola
1973	Sínodo Hispalense (Tres tomos)
[s.f.]	Mañara
[s.f.]	Concilio Vaticano I
[s.f.]	Caja metálica roja sin identificar
[s.f.]	Caja de madera de nogal forrada al interior en raso rojo, lacrada, sin identificar
[s.f.]	Dos cajas de madera de pino cerradas con llave, sin identificar
[s.f.]	Caja grande de madera de pino sin identificar

### SERIE SANTOS...

DESCRIPTORES	LEGAJO	RAMO	FF-EE	EXPEDIENTE
<b>AGUAS</b> , Ntra. Sra. De las	10	2	1616	<i>Averiguación de un milagro de Nuestra Señora.</i>  Ntra. Sra. de las de las Aguas.
<b>ALBINI</b> , Carlos Domingo	11	28	1912	Carlos Domingo Albini, misionero oblató.
<b>ANTIAGO</b> , Ana María	11	27	1912	Ana María Antiago, monja de Santa Clara del Monasterio de la Pasión de Perpiñán.
<b>ANTIGUA</b> , Sor M <sup>a</sup> de la	2	2	1671	Sor María de la Antigua, religiosa franciscana.
<b>ASUNCIÓN</b>	11	10	1900	Expediente sobre la definición dogmática de la Asunción de Ntra. Sra.
<b>AVILA</b> , Juan de	6	3	1792	Juan de Ávila. Petición de la Congregación de Siervos de María de Almodóvar del Campo en causa de beatificación.
<b>BARBADICI</b> ,	11	31	1912	Gregorio Barbadici, obispo y

Gregorio				cardenal.
<b>BERRIO OCHOA</b> , Valentín	11	12	1902	Minuta en causa de beatificación de Valentín Berno Ochoa.
<b>CABEZA</b> , Sta. M <sup>a</sup> de la	1	2	1615	Santa María de la Cabeza.
<b>CÁDIZ</b> , Fray Diego de	7	1	1827-1900	Fray Diego de Cádiz.
	8	9	1865	” “ ”
<b>CÁDIZ</b> , Fray José de	8	6	1855	Fray José de Cádiz, mínimo.
<b>CAHERA</b> , Fray Luís de	9	1	1875-1876	Expediente sobre traslado de restos del hermano Fray Luís Cahera, mínimo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Osuna.
<b>CALENDARIO</b>	11	5	1895	Calendario perpetuo del Arzobispado Hispalense y documentación aneja.
<b>CARABANTES</b> , José de	11	20	1910	Minuta en causa de beatificación de José de Carabantes, capuchino.
	11	32	1916	José de “Caravantes”, capuchino.
<b>CARACIOLO</b> , Francisco	10	34	1790	Beato Francisco Caraciolo.
<b>CARMEN</b> , Ntra. Sra. del	11	1	1877	Letras apostólicas declarando el 16 de julio, festividad de Nuestra Señora del Carmen.
<b>CARTAS</b>	10	48	1879-1901	Cartas Apostólicas.
<b>CIRCUNCISIÓN</b>	11	9	1900	Misa fin de siglo de la Circuncisión de Nuestro Señor.
<b>CLARET</b> , Antonio María	11	8	1899	Decreto sobre beatificación de Antonio María Claret.
<b>CONTRERAS</b> , Fernando de	1	4	1637-1758	Fernando de Contreras.
	10	29	1786	Decreto de beatificación y canonización de Fernando de Contreras.

<b>CONTRERAS Y ORDUÑA</b> , Sor Jacinta	11	38	[1793-1865]	Sor Jacinta Contreras y Orduña.
<b>CORAZÓN DE JESÚS</b>	11	7	1899	Carta apostólica sobre consagración al Corazón de Jesús.
<b>CORONACIÓN</b>	10	9	1624	Misa de la festividad de la Coronación de Nuestro Señor Jesucristo.
<b>CORONEL</b> , María	6	5	1803-1906	María Coronel.
<b>CRUSATS</b> , Francisco	11	24	1911	Francisco Crusats.
<b>CRUZ</b> , Fray Juan de la	10	15	1675	Autos para celebración de fiesta de Fray Juan de la Cruz del Carmen Descalzo.
<b>CRUZ</b> , Sor María de la	6	2	1772	Sor Josefa María de la Cruz, religiosa del Convento de la Encarnación de Sevilla.
<b>DESMAISSIERE S.</b> Micaela	11	39	1912	Micaela Desmaissieres, fundadora de las Esclavas del Santísimo Sacramento (Adoratrices).
<b>DÍAZ</b> , Francisco	11	4	1894	Oficio y misa en honor del beato mártir Francisco Díaz.
<b>DÍAZ SANJURJO</b> , José María	11	19	1909	José María Díaz Sanjurjo. Beatificación y declaración de martirio.
<b>DIVINA PASTORA</b>	10	51	1876-78	Oficio y Misa de la Divina Pastora.
<b>DOROTEÁ</b> , Sor Francisca	1	4	1637-1758	Sor Francisca Dorotea.
	11	17	1908	<i>“Expediente para reanudar causa de Sor Francisca Dorotea, fundadora del Convento Dominicas Descalzas de Santa María de los Reyes”.</i>
<b>DUNS SCOTO</b> , Fray Juan	9	10	1905	Fray Juan Duns Scoto.
<b>FAGUNDEZ</b> , Fray Manuel José	8	4	[1848]	Fray Manuel José Fagundez.

<b>FANTÓN</b> , Teresa	11	15	1906	Expediente de canonización de Teresa Fantón, Hija de la Caridad de San Vicente de Paul.
<b>FONTAINE</b> , Magdalena	11	15	1906	.Magdalena Fontaine, Hija de la Caridad de San Vicente de Paul. Expediente de canonización.
<b>GALGANI</b> , Gema	11	29	1912	Gema Galgani.
<b>GARCÍA ACOSTA</b> , Fray Andrés Filomeno	11	16	1907	“ <i>Synopsis vitae del siervo de Dios Fray Andres Filomeno García Acosta</i> ”.
<b>GARCÍA SAMPEDRO</b> , Melchor	11	19	1909	Melchor García Sampedro. Beatificación y declaración de martirio.
<b>GERARD</b> , Juana	11	15	1906	Juana Gerard, Hija de la Caridad de San Vicente de Paul. Expediente de canonización.
<b>GÓMEZ Y SILLERO</b> , Fray Sebastián	5	2	1763-1811	Fray Sebastián Gómez y Sillero, llamado de Jesús.
	1	6	1771	” “ ”
<b>GONZÁLEZ</b> , Francisco	9	1	1875-1876	Expediente sobre traslado de restos del R.P. Francisco González, mínimo del Convento de Nuestra Señora de la Victoria de Osuna.
<b>GONZÁLEZ TELMO</b> , Pedro	10	30	1774-1885	Expediente sobre elección de patrón de los navegantes a Pedro González Telmo.
<b>GRACIA</b> , Ntra. Sra. de	10	23	1743	Colocación de la imagen de Nuestra Señora de Gracia de Carmona.
<b>HERMOSILLA</b> , Jerónimo	11	12	1902	Minuta en causa de beatificación de Jerónimo Hermosilla.
<b>HOYOS</b> , Bernardo Francisco de	11	11	1902	Expediente sobre beatificación de Bernardo Francisco de Hoyos.
<b>INMACULADA CONCEPCIÓN</b>	10	4	1619	Dubio sobre fecha de la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción.
	10	36	1807-1838	Expediente sobre festividad de la Inmaculada Concepción.

	10	41	1834-1839	Expediente sobre privilegio de los fieles de la diócesis hispalense para invocar a la Virgen como " <i>Reginae sine labe concepta</i> " y su adición al final de la letanía.
	10	42	1834-1854	Expediente sobre la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.
	11	14	1904	Oficio remisión carta encíclica sobre del quincuagésimo festejo aniversario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción.
<b>JERÓNIMO</b> , Francisco de	3	5	1758	Francisco de Jerónimo, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús.
<b>JESÚS</b> , Sor María de	9	14	1919	Sor María de Jesús, carmelita.
<b>JESÚS</b> , María Catalina de	9	11	1909	María Catalina de Jesús, beata profesora del Colegio del Santo ángel de la Guarda.
<b>KANG</b> , José	11	12	1902	Minuta en causa de beatificación de José Kang.
<b>KEATING</b> , Fray Juan	11	25	1911	Fray Juan Keating, dominico martirizado en Dublín en 1700.
<b>LANEL</b> , María de Paul.	11	15	1906	Expediente de canonización de María Lanel, Hija de la Caridad de San Vicente de Paul.
<b>LOYOLA</b> , San Ignacio	11	33	1922	Misa de San Ignacio de Loyola.
<b>MAÑARA</b> , Miguel de	4	1	1733-1916	Miguel de Mañara.
<b>MARÍA</b>	10	47	1870	Rezo en festividad de la Bienaventurada María Virgen, Reina de los Santos.
<b>MÁRTIRES</b>	11	18	1909	Causa de beatificación y canonización de mártires tunquinenses del Orden de Predicadores.
<b>MEDINA</b> , Andrés de	9	7	1901	Andrés de Medina.

<b>MILAGROSA,</b> Virgen	11	23	1911	“ <i>Prodigioso caso de levantar y bajar la vista</i> ” por la imagen de la Milagrosa en la Casa del Niño Jesús de Praga, c/ Quevedo (Sevilla).
<b>MONROY,</b> Sebastián de	2	3	1671-1905	Sebastián de Monroy, mártir en Japón de la Compañía de Jesús.
<b>MURATO,</b> Pedro	11	12	1902	Minuta en causa de beatificación de Pedro Murato
<b>NARVÁEZ GORDILLO,</b> Josefa Francisca	9	13	1913	Josefa Francisca Narváez Gordillo.
<b>PADIAL,</b> Manuel	3	4	1749	Manuel Padial, sacerdote profeso de la Compañía de Jesús.
<b>PECADOR</b>	8	3	1841-56	Fray Juan Grande, canonizado Pecador.
	10	44	1853	Misa del beato Juan Grande, canonizado Pecador.
<b>PÉREZ,</b> Fray Diego	8	5	1851	Fray Diego Pérez, mínimo.
<b>PÍO IX</b>	9	9	1904	Pío IX. Solicitud de beatificación.
	10	49	1871	Encíclica de Pío IX.
<b>PRADO,</b> Juan de	9	4	1880	Expediente sobre traslación, conservación y custodia de los restos del beato Juan de Prado.
<b>REZO</b>	10	3	1618-1788	Juntas para el rezo a distintos santos:  Ambrosio de Morales. San Arcadio. Braulio, arzobispo de Zaragoza. Crispín. Diego Ruiz y Hernando Morales, jesuitas. Estéfano. Eustaquio. San Fulgencio. Honorio. San Ildefonso. Justo y Rufino, mártires de Roma. León y compañeros mártires. Lorenzo Padilla. Macario. Pedro y compañeros mínimos. Teodoro Océano y Julián, mártires.



<b>RITOS</b>	11	34	1689-1931	Ritos de: Juan de Ávila Caracciolo Ciriaco San Clemente Los Dolores de Nuestra Señora Santa Juliana Falcovari Santas Justa y Rufina San Fernando San Vicente Ferrer San Francisco Santa Heduvigis San José Pedro de Osma Paula Santos Pedro y Pablo. Aparición de Santiago.
<b>RIVERA, Juan de</b>	6	4	1796	Juan de Rivera.
	10	35	1798	Decreto sobre festividad del Beato Juan de Rivera.
<b>SAGRADA FAMILIA</b>	10	54	1892	Indulgencias de León XIII <i>ad perpetuam rei memoriam</i> sobre confraternidad de la Sagrada Familia.
<b>SALES, Francisco de</b>	9	2	1877	Francisco de Sales. Edicto de proclamación como doctor de la Iglesia.
<b>SALLE, Juan Bautista de la</b>	11	13	1903-16	Expediente sobre beatificación de Juan Bautista de la Salle.
<b>SAN ALFONSO MARÍA DE LIGORIO</b>	10	38	1830	Decreto de Beatificación de Alfonso de Ligorio.
	10	43	1852	Ejercicios espirituales en honor de San Alfonso María Ligorio.
<b>SAN ANTONIO, Rafael de</b>	8	2	1828	Rafael de San Antonio.
<b>SAN ATANASIO</b>	3	3	1684	San Atanasio. Certificación de reliquias.
<b>SAN BERNARDO</b>	10	40	1831	Bula declaración de San Bernardo, doctor de la Iglesia.
<b>SAN CIRIACO</b>	10	16	1689	Edicto sobre rezos a San Ciriaco.

<b>SAN DIONISIO</b>	10	8	1623	Misa de San Dionisio, mártir romano.
	11	6	1897-1915	Expediente sobre restablecimiento de la festividad de San Dionisio.
<b>SAN ELÍAS</b>	10	26	[1767]	Decreto <i>Urbis et Orbis</i> en honor de San Elías.
<b>SAN FELICIANO MÁRTIR</b>	9	5	1884	San Feliciano Mártir. Auténticas de reliquias.
<b>SAN FRANCISCO</b>	8	7	1862	Bula de canonización de mártires japoneses de la Orden del Seráfico San Francisco.
<b>SAN FERNANDO</b>	5	1	1758-59	San Fernando.
<b>SAN GREGORIO DE OSSETE</b>	6	6	1826	San Gregorio de Ossete. “ <i>Compendio de noticias históricas de la santidad y antigüedad del culto...</i> ”.
<b>SAN ISIDORO</b>	11	3	1892	Aprobación del oficio y misa en honor de San Isidoro, arzobispo hispalense.
<b>SAN JERÓNIMO</b>	10	14	1675	Expediente sobre elección de patrón de Carmona a San Jerónimo.
<b>SAN JOAQUÍN</b>	10	6	1622	Decreto para la celebración de la fiesta de San Joaquín.
	10	21	1725	Edicto sobre festividad de San Joaquín.
<b>SAN JOSÉ</b>	10	52	1878	Misa en honor de <u>San José</u> , esposo de la Virgen.
	11	2	1890	“ <i>Letras apostólicas declarando día festivo el 19 de marzo consagrado al santo patriarca Señor San José</i> ”.
<b>SAN JOSÉ, Catalina de</b>	2	4	1672	Catalina de San José, religiosa de la orden tercera de penitencia de Nuestro Padre Santo Domingo, vecina de Aracena.
<b>SAN JOSÉ DE CALASANZ</b>	10	28	1773	Oficio y misa de San José de Calasanz.
<b>SAN JUAN BAUTISTA DE LA CONCEPCIÓN</b>	8	1	1828	San Juan Bautista de la Concepción.

<b>SAN JUAN NEPOMUCENO</b>	10	33	1788	Misa y oficio de San Juan Nepomuceno.
<b>SAN JULIÁN</b>	10	50	1876	Oficio y fiesta de San Julián.
<b>SAN LAUREANO</b>	3	6	1758	San Laureano, obispo de Sevilla. (Dos libros encuadernados en pergamino).
	11	26	1912	Autenticas de reliquias de San Laureano.
<b>SAN MATÍAS</b>	10	27	1773-1841	Decretos sobre rezos a San Matías.
<b>SAN MIGUEL DE LOS SANTOS</b>	8	8	1862	Bula de canonización de San Miguel de los Santos, trinitario.
<b>SAN PABLO</b>	10	12	1644	Expediente sobre elección de patrón de Écija hecha en San Pablo y mandamiento para que se guarde el día de su festividad.
<b>SAN PABLO DE LA CRUZ</b>	10	46	1869	Misa de San Pablo de la Cruz.
<b>SAN PEDRO</b> , Ana de	1	5	1665-83	Ana de San Pedro, religiosa del Convento de la Concepción de Villamartín.
<b>SAN PEDRO</b> , Sor Ana de	9	6	1885	Sor Ana de San Pedro, religiosa del Convento del Espíritu Santo.
<b>SAN PEDRO</b> , Fray Antonio de	1	3	1632-1732	Fray Antonio de San Pedro.
	11	37	[s.f.]	Fray Antonio de San Pedro.
<b>SAN PEDRO DE OSMA</b>	10	16	1689	Edicto sobre rezos a San Pedro de Osma.
<b>SAN SEBASTIÁN</b>	10	10	1643	Expediente sobre elección de patrón de Fuentes a San Sebastián.
	10	11	1644-1797	Expediente sobre elección de patrón de Marchena a San Sebastián.
<b>SAN TEODOMIRO</b>	10	5	1620	Carta de Alonso de Villalobos al licenciado Cristóbal de Ybar sobre reliquias de San Teodomiro.

	10	7	1620-1675	Patronato de San Teodomiro para la ciudad de Carmona.
	10	32	1787	Expediente sobre colocación en el altar mayor de la parroquial de Jerez de la Frontera el cuerpo de San Teodomiro Mártir.
<b>SAN VALERIANO</b>	10	22	1735	Edicto sobre festividad de San Valeriano, obispo.
<b>SAN VICENTE FERRER</b>	10	20	1708	Edicto sobre rito a San Vicente Ferrer.
<b>SAN VICENTE MARTIR</b>	10	37	1823	Oficio y misa de San Vicente Mártir, levita español.
<b>SANTA BÁRBARA</b>	10	19	1702	Edicto sobre rezo a Santa Bárbara.
<b>SANTA ANA</b>	10	55	1877	Expediente sobre traslación de la fiesta de Santa Ana al domingo infraoctavo del Apóstol Santiago.
<b>SANTA COLOMA</b> , Sor Filomena de	10	53	1890	Causa de beatificación de Sor Filomena de Santa Coloma.
<b>SANTA HEDUVIGIS</b>	10	20	1708	Edicto sobre rito a Santa Heduvigis.
<b>SANTA JULIANA</b>	10	45	[1857]	“ <i>Documenta Quaedam</i> ” sobre culto a Santa Juliana.
<b>SANTA MARÍA</b> , Fray Pablo de	3	1	1676-77	Fray Pablo de Santa María, religioso lego y portero del Convento de San Pablo de Sevilla, orden de predicadores.
<b>SANTA MARTA</b>	10	13	1652	“ <i>Voto que hizo la Villa de La Algaba de tener por patrona y abogada a Santa Marta y de guardar su día por fiesta</i> ”.
<b>SANTA PAULA</b>	10	16	1689	Edicto sobre rezos a Santa Paula.
<b>SANTA ROSALÍA</b>	3	2	1684-1691	Santa Rosalía. Auténticas de reliquias.
<b>SANTA SUSANA</b>	1	1	1612	“Averiguación de los güesos de Santa Susana”

				(Salteras).
<b>SANTA TERESA DE JESÚS</b>	10	1	1614-1870	Santa Teresa de Jesús.
<b>SANTAS JUSTA Y RUFINA</b>	10	24	1753	Edicto sobre rito de primera clase con octava a las santas Justa y Rufina.
<b>SANTÍSIMA TRINIDAD</b>	10	25	1757	Decreto promoviendo la devoción a la Santísima Trinidad.
<b>SANTÍSIMA TRINIDAD</b> , Sor María de la	9	12	1912	Sor María de la Santísima Trinidad, Mercedaria de la Asunción de Sevilla.
<b>SANTÍSIMA TRINIDAD LÓPEZ Y BURGUILLOS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO</b> ,  Sor María Florencia	9	3	1880	Sor María Florencia de la Santísima Trinidad López y Burguillos del Stmo. Sacramento, religiosa de velo negro mercedaria descalza.
<b>SANTÍSIMO SACRAMENTO</b> ,  María Micaela del	9	8	1902	María Micaela del Santísimo Sacramento. Decreto de beatificación.
<b>SANTO CRISTO DE TORRIJOS</b>	11	36	[s.f.]	Expediente sobre traslado de la imagen de Jesús atado a la columna, advocación Santo Cristo de Torrijos, venerada en la ermita de la hacienda de Don Mateo Ureta (Tomares).
<b>SANTO ROSARIO</b>	10	17	1690	Rezo del Santo Rosario en la Catedral.
<b>SANTOS</b> ,  Miguel de los	10	31	1786	Edicto sobre rezo al beato Miguel de los Santos.
<b>SANTOS JUSTO Y PASTOR</b>	10	18	1690	Decreto sobre rezo a los Santos Mártires Justo y Pastor.
<b>SOUBIRONS</b> , Bernardette	11	22	1910	Bernardette Soubirons, Hermana María Bernarda.

<b>SPÍNOLA Y MAESTRE,</b> Marcelo	11	21	1910	Marcelo Spínola y Maestre.
<b>TRINIDAD, M<sup>a</sup>.</b> de la Stma.	2	1	1670-75	María de la Santísima Trinidad, religiosa de la orden tercera de Santo Domingo (Aracena).
<b>VALFRE,</b> Sebastián	10	39	1831	Edicto de beatificación y canonización de Sebastián Valfre.
<b>VICENTE VILLEGAS,</b> Sebastián	11	35	[s.f.]	“ <i>Parecer del hermano Sebastián Vicente Villegas</i> ”.

A continuación, se expone brevemente el contenido de esta serie documental de la que hemos visto ya el contenido de su catálogo.

**Las Causas de Beatificación y Canonización** de los siervos de Dios, como hemos visto, son los procesos que sigue la Iglesia para declarar santo a alguien. Se entiende pues por **canonización** el acto pontificio por el que el Santo Padre declara que un fiel ha alcanzado la santidad. Siguiendo el Código de Derecho Canónico hay que decir que se rigen por una ley pontificia peculiar, una norma específica y a éstas se aplican además las prescripciones de dicho Código cuando esa ley haga remisión al derecho universal o se trate de normas que, por su misma naturaleza, rigen también esas causas; según el c. 1403 del Código de Derecho Canónico la ley eclesiástica se aplica así en todos los tribunales eclesiásticos, aunque dejando a salvo las normas propias de los tribunales de la Santa Sede Apostólica.

Por la canonización, se autoriza al pueblo cristiano la veneración del nuevo santo de acuerdo con las normas litúrgicas y actualmente es un acto reservado exclusivamente a la autoridad pontificia pero a pesar de esto al acto de la canonización precede un verdadero proceso judicial de lo más riguroso, que se desarrolla generalmente durante años y hasta siglos.

Hasta el siglo V los “**santos**” lo eran tras su muerte por aclamación popular, pero a partir del siglo V, y para evitar abusos, los obispos en sus respectivas jurisdicciones serán los responsables de esta declaración de santidad, de la confirmación de la aclamación popular y de señalar en el calendario un día conmemorativo de fiesta, que solía coincidir con el aniversario de la muerte del proclamado.

El objetivo que se propone la Iglesia queda expresado en La Constitución “*Divinus Redemptoris Magister*” de 25 de enero de 1983, según la cual "Desde tiempos inmemorables la Sede Apostólica propone a la imitación, veneración y a la invocación a algunos cristianos que sobresalieron por sus virtudes. Los santos son propuestos para ser imitados y venerados, de este modo los beatos pueden recibir culto público en su patria, se pueden poner imágenes en el altar y podrán tener asignadas fiestas de conmemoración. Los santos lo son de la Iglesia universal y es la Iglesia la que les

reconoce el favor de quien les invoque, esto es, les reconoce intermediación ante la divinidad; al haber estado su vida más cercana que la de otros a la perfección éstos pueden interceder ante la perfección suprema, Dios, y tienen también la misión de ser ejemplo de vida, ejemplo de perfección para el resto, de llevar a la perfección la "vida cristiana", ejemplo de vida para los hombres en general.<sup>100</sup> La Perfección a la cual todos estamos invitados por Dios según el Evangelio de Mateo 5:48 donde dice: "*Sed perfectos como Mi Padre es perfecto*".

En la **fijación del "día de la fiesta" en honor de un Santo** conlleva generalmente celebración de Eucaristía, y en esto confluyen tanto factores históricos, como litúrgicos, como culturales. Los calendarios particulares devienen con el tiempo en martirologios generales como el Martirologio siríaco (siglo V), el *Martyrologium Hieronymianum* (siglo VI), el de San Beda (siglo VIII), de Lyon (siglo IX), de Usuardo (siglo IX), de Adón (siglo IX) ; Gregorio XIII en 1584 promulga el *Martyrologium Romanum*, de uso litúrgico; y Juan Pablo II promulgó la primera edición típica del mismo después del Concilio Vaticano II, el Calendario Romano General, incorporando a la tradición romana datos de varios martirologios históricos y recogiendo así los nombres de muchos Santos y Beatos de la Iglesia universal; a los calendarios particulares, -o sea nacionales, regionales, diocesanos, de familias religiosas-, corresponde la indicación de las memorias de otros Santos que la Iglesia no considera de importancia realmente universal.

**El día de la fiesta** o el "día del Santo" tiene gran valor antropológico, es un día de fiesta, lo que significa una necesidad vital del hombre, la alegría, que afirma el valor de la vida y con ello también de la creación, en realidad es una aspiración a la trascendencia que interrumpe la monotonía, la rutina, la materialidad del vivir cada día buscando el sustento; la fiesta es una expresión de libertad, que la Iglesia pretende orientar hacia la felicidad plena como exaltación de la gratitud a Dios. También significa identificación con las raíces de cada pueblo; es motivo para afianzar vínculos familiares y de socialización, de apertura a relaciones nuevas, encuentro de miembros de una misma comunidad, porque es la fiesta del Santo, pero el Santo también puede ser el Patrón, de un gremio, de una profesión, de un colectivo determinado. Por todo ello la Iglesia velará por la no trasgresión de la norma ética para no contradecir la Ley Divina, que sería ir a dañar la base misma de la antropología de la fiesta.

Pero antes de todo esto el Santo, antes de serlo oficialmente, ha de pasar por un proceso. Para llegar a la canonización se siguen varios procesos ante diversos tribunales que pueden tener lugar en países distintos interviniendo diversos organismos de la Santa Sede y antes de la **declaración de canonización** pueden haber intervenido múltiples jueces y oficiales especializados que examinan con detalle todos los pasos dados.

El **acto de canonización** constituye una de las ceremonias más solemnes de la Iglesia Católica y se suele celebrar en una Misa que por supuesto preside el Papa. Hasta Juan Pablo II las canonizaciones se han celebrado siempre en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, o bien en la plaza

---

<sup>100</sup> Siempre utilizo el genérico, que no considero término trasnochado ni propiedad del género masculino, sino identificativo de la especie. En este caso identificativo solo de los que conozcan la hagiografía de los santos, de los demás imposible, claro.

de San Pedro si la congregación de fieles que acude es muy numerosa. Juan Pablo II se presenta innovador celebrando varias canonizaciones en sus viajes apostólicos.

**El procedimiento** que se debe seguir en las causas de canonización está recogido en la Constitución Apostólica “*Divinus perfectionis Magister*”, de 25 de enero de 1983 y en las “*Normae servandae in inquisitionibus ab episcopis faciendis in causis sanctorum*” promulgadas por la Congregación para las Causas de los Santos el 7 de febrero de 1983, así como el Mensaje de Benedicto XVI al prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, normas que actualizan lo relativo a las causas de canonización a la vez que recogen experiencias muy antiguas.

En **fase previa** al proceso de beatificación, la Iglesia pide que se introduzcan causas de beatificación de fieles que hayan fallecido con **fama de santidad**, constante y difundida en diversos lugares. Benedicto XVI en el Mensaje al prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos insiste en que:

*"...es evidente que no se podrá iniciar una causa de beatificación y canonización si no se ha comprobado la fama de santidad, aunque se trate de personas que se distinguieron por su coherencia evangélica y por particulares méritos eclesiales y sociales".*

Para incoar una causa de beatificación se exige un plazo, el vigente hoy día es de cinco años desde la muerte del fiel y que no superior a cincuenta años, con lo que se pretende evitar la desaparición de pruebas, pero con anterioridad a esto debían transcurrir más de cincuenta años antes de iniciar el proceso; hoy el Papa puede dispensar del plazo de cinco años. Juan Pablo II concedió esta dispensa para iniciar el proceso de la Madre Teresa de Calcuta y Benedicto XVI lo vuelve a hacer para iniciar el proceso de canonización de Juan Pablo II. Mientras transcurren los cinco años el tiempo los promotores de la causa aprovechan el tiempo para recoger testimonios de personas que conozcan la vida y la fama de santidad del aspirante, redactar biografía que deberá tener un escrupuloso rigor histórico y ser crítica, con una cuidada y abundante documentación;; se va difundiendo la devoción privada por diversos medios, mediante la difusión de estampas, con oración incluida en ella o no, y propaganda informativa por distintos medios, de todo ello se debe tener la aprobación del Ordinario.

Hay dos tipos, por una parte se considerará **causa reciente** si el martirio o las virtudes heroicas se pueden probar por declaraciones orales de testigos “*de visu*”, de vista o presenciales; y se considerarán **causas antiguas** si las pruebas solo se pueden obtener por medio de fuentes escritas, o si los testigos “*de visu solo*” conocieron al candidato a santo siendo niños; en ambos casos es indispensable y se exige rigor histórico.

Los testigos ancianos o enfermos que prevean no poder declarar ante el tribunal considerando que pueden aportar testimonios de importancia con los que poder probar la santidad del encausado pueden redactar por iniciativa propia y bajo declaración jurada, y contando con la autenticación de un oficial público, lo que se llama **testimoniales** “*pro futura rei memoria*”. Pero una vez incoada la causa, es competencia del Obispo o del Promotor de Justicia examinar la oportunidad de adjuntar en las actas de la causa este tipo de declaraciones.

En el camino hay tres pasos como sabemos. Con el título de **Venerable** se reconoce que una persona vivió una vida virtuosísima; la condición de **Beato** se reconoce tras el **proceso** llamado de



**beatificación** en el cual habrá que demostrar que junto a la caridad y virtuosismo ejemplar la persona a la que se eleva a los altares, ésta realizó un milagro verificado tras su muerte. El milagro requerido debe ser probado a través de una instrucción canónica especial, que incluye tanto el parecer de médicos, algunos de los cuales son agnósticos, y de teólogos. El milagro no es necesario si a la persona se la reconoce mártir y esto es así porque el hecho de morir mártir habla de fe inquebrantable. Decía San Cipriano que *“los soldados de Cristo no son destruidos sino coronados”*. Por su parte, el término “mártir” etimológicamente viene de *“martyros”*, que significa testigo, mártir y define a quien se elimina por no renunciar a su fe o a sus principios cristianos. El día en que se produce el martirio es denominado por la Iglesia Católica *“Dies natalis”*, es como la iglesia llama al día del nacimiento al cielo, el primer día del mártir en el cielo. El modelo a seguir es siempre Cristo, si recordamos el Nuevo Testamento referiremos a Juan: *“Por eso me ama el Padre, porque doy mi vida, nadie me la quita, yo la doy voluntariamente”*;<sup>101</sup> y si nos remontamos a la Historia Antigua, ya Tertuliano decía que: *“la sangre de los mártires se transformará en la semilla de cristianos”*. Según esto el término martirio queda identificado también en otras religiones como la musulmana, de lo que está exento el término mártir en la Iglesia Católica Apostólica Romana es del fanatismo, es entrega a Dios, que es el origen de la vida, no entregar la vida a cambio de ciertos placeres en el Paraíso, no hay intercambio ni mercadeo, es un acto de entrega que habla de una trayectoria, de una línea de vida, la recompensa en realidad ya se está recibiendo en vida, el crecimiento interior que Dios después premia en la Eternidad, El sabrá exactamente cómo.

El tribunal competente para iniciar la causa de beatificación es el del lugar en que ha fallecido el fiel.<sup>102</sup> Todavía en la fase diocesana del proceso de beatificación existen dos vías; se puede pretender incoar un proceso de beatificación por **virtudes heroicas**, o por **martirio**. Los procedimientos, los cursos de actuación son en ambos casos distintos. En el primero de los casos, virtudes heroicas, se establece la duda sobre la vivencia de virtudes en grado supremo, en cuanto a martirio, la duda se establece en esclarecer si el encausado sufrió la ejecución realmente por motivos de fe o no.

En todo proceso hay un **actor**, que impulsa el proceso hasta terminarlo y puede ser cualquier persona, física o jurídica, aunque en estos procesos, dados los grandes plazos de tiempo que se requieren, lo normal es que sea una persona jurídica, como una diócesis, la orden, congregación, asociaciones para la causa.

El actor ha de nombrar un **postulador de la causa** que representará al actor y será quien se encargue de impulsar la causa, este personaje debe residir en Roma en el momento en que la causa se lleve a la Congregación<sup>103</sup> y habrá de presentar una biografía del fiel, todos los escritos del fiel bien hayan sido publicados o ya sean inéditos y propondrá una lista de testigos; también argumentará las razones que avalan la petición como difusión de la devoción privada, atribución de favores por su intercesión, milagros. También están los **vicepostuladores** que actúan en diversas partes del mundo como delegados del Postulador.

---

<sup>101</sup> Juan 10,17-18

<sup>102</sup> *Normae*, 5, a

<sup>103</sup> *Normae servandae*, promulgadas por la Congregación para las Causas de los Santos

Presentada la causa el ordinario designa **censores teólogos** que examinen los escritos del siervo de Dios y que certifique que en ellos no hay presencia de nada que contamine la doctrina cristiana ni sea contraria a la fe y a las buenas costumbres. Una vez que el obispo ha decidido que la causa puede empezar promulgará un decreto por el que constituye un tribunal, nombrando al menos un juez y un promotor de justicia con la función de buscar la verdad del caso, es lo que se conoce como “**abogado del diablo**”, llamado así porque antiguamente más que buscar la verdad, su misión consistía en poner dificultades. Generalmente participa también en el tribunal un **secretario-notario**.

Desde el momento de la introducción de la causa, al fiel cuya canonización se pretende se le llama **siervo de Dios** pero esto no presupone su santidad. Los **beatos** son venerados públicamente por la iglesia local. Iglesia prohíbe que bajo cualquier aspecto se dé siquiera la apariencia de culto público al fiel que ha muerto con fama de santidad. El paso siguiente es la **canonización** que aportará al beato el título de **Santo**. Ahora lo que se necesita es otro milagro atribuido a la intercesión del beato y que haya tenido lugar tras la beatificación. Mediante la canonización se concede el **culto público en la Iglesia universal**, diferencia del beato cuyo culto queda limitado a la iglesia de la jurisdicción eclesiástica particular que le corresponda; y se designa un día de fiesta y se da vía libre para la dedicación de iglesias y santuarios.

**En cuanto a la condición de incorruptos**, Citando a los padres franciscanos Jordi Rivero (Miami) y Fray Pío de Jesús Crucificado (Cocula, México), se puede considerar incorrupto un cuerpo humano que después de la muerte permanece sin propiedades de descomposición a pesar de no haber sido embalsamado o preservado de ninguna manera. Son muchos los cuerpos de santos que naturalmente se mantienen incorruptos a pesar de muchos años de su muerte. Algunos santos se van secando muy lentamente pero sin las propiedades de la corrupción. Algunos han producido fragancias u otros fenómenos milagrosos. Los que se han secado en algún grado a veces están recubiertos de cera sobre la negrura propia del tejido externo. Es el caso, por ejemplo, de Santa Catalina Labouré, San Vicente de Paul, Santa Vittoria, etc. Otros cuerpos se conservan con escaso tratamiento como Santa Catalina de Bolonia, Santa Margarita Redi, el Beato Sebastián de Aparicio <sup>104</sup> o San Francisco Javier. <sup>105</sup> Se considera esta circunstancia porque la incorruptibilidad escapa a la condición a la que está predestinado el hombre desde el comienzo de los tiempos, según el Gen. 3,19 Dios dijo a Adán: *"Con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas a la tierra, pues de ella has sido tomado; ya que polvo eres y al polvo volverás"* por tanto los cuerpos así conservados manifiestan el favor divino y testimonio de santidad.

Se considera que la preservación puede ser milagrosa (incorruptión), deliberada por medios científicos (momificación), o natural y accidental. La incorruptibilidad es la versión milagrosa y que no obedece a leyes naturales, ni obedece a circunstancias o agentes condicionantes como humedad, temperatura, tiempo, cal u otros elementos. No se trata de embalsamación ni tienen tratamiento alguno, no tienen por qué mantenerse igual a lo largo del tiempo y algunos desprenden un aroma como a perfume.

<sup>104</sup> Se conserva en la Ciudad de Puebla, México

<sup>105</sup> que se conserva en Goa, la India, muy maltratado por la caza de reliquias.

**San Vicente de Paul** se conserva con una fina capa de cera, habiendo fallecido el 27 de septiembre de **1660**, sobre las cuatro de la mañana, a la hora que solía levantarse para servir a Dios y a los pobres, en 1712, 52 años más tarde, su cuerpo fue exhumado por el Arzobispo de París, dos obispos, dos promotores de la fe, un doctor, un cirujano y varios sacerdotes de su orden, incluyendo al Superior General, Fr. Bonnet y cuando abrieron la tumba todo estaba igual que cuando se depositó. Solamente en los ojos y nariz se veía algo de deterioro. Se le contaban 18 dientes. Su cuerpo no había sido movido, se veía que estaba entero y que la sotana no estaba nada dañada. No se sentía ningún olor y los doctores testificaron que el cuerpo no había podido ser preservado por tanto tiempo por medios naturales.

**San Francisco Javier**, a pesar de su tratamiento inicial, de varios traslados, amputación de miembros, y el maltrato de su cuerpo habiendo sido forzado a entrar en una tumba demasiado pequeña para su tamaño, estaba todavía en buen estado de conservación, ciento cuarenta y dos años después.<sup>106</sup>

**Santa Bernardita Soubirous**, también llamada Santa Bernardette, vidente de la Virgen de Lourdes murió en 1879, actualmente está incorrupta en la capilla de su convento en Nevers, Francia, dentro de un féretro de cristal donde parece dormir.<sup>107</sup> El cuerpo de **Jacinta Marto**, beata también vidente de Fátima fallecida el 20 de febrero de 1920 descansa junto con el del Beato **Francisco**, en el crucero de la Basílica, en Fátima.

Como sabemos, **fenómenos que suelen ir anexos a la incorruptibilidad** son el "**olor de santidad**", percibido y atestiguado por personas de incuestionable integridad, y tan frecuentemente registrado, producido y testimoniado, como para poder garantizar su existencia. El **aceite** que fluye cada cierto tiempo, durante siglos, de algunos cuerpos incorruptos, como es el caso del cuerpo de la **Venerable Madre María de Jesús**, compañera de Santa Teresa de Ávila, que se conserva en Toledo, desprende perfume a rosas y jazmines, y transpira un aceite que sigue fluyendo hoy. El cuerpo de **San Juan de la Cruz**, según testimonio de 1919 del Padre Pascasio Heriz " su cuerpo permanece hasta el presente perfectamente flexible;<sup>108</sup> y continuó fragante muchos años después de su muerte, en algún caso como en el de **Santa Teresa Margarita del Sagrado Corazón**, la fragancia se percibió también en todos los objetos que ella había usado durante su vida. En el caso de **San Juan de Dios** la fragancia que permaneció en el cuarto de su muerte por varios días, fue renovada allí durante muchos años en cada sábado, el día en que ocurrió su fallecimiento.

Otro fenómeno es la **ausencia de rigidez**, en cambio los cuerpos conservados por momificación, natural o artificial son cuerpos duros y rígidos. La mayoría de los incorruptibles no sufrieron esta rigidez, permaneciendo muchos de ellos flexibles por varios siglos. La flexibilidad, color y frescura semejantes a cuando los santos estaban vivos, sin intervención deliberada es otra característica.

<sup>106</sup> 'San Francisco Javier'. The Wicklow Press. Nueva York, 1952.

<sup>107</sup> "**Lista de los Santos, Beatos y Venerables incorruptos**" de Fay Pío de Jesús Crucificado quien atestigua que son tales por leer los documentos y testimonios, o incluso poseer videos. Algunas mas son documentadas por peregrinaciones de las Siervas y al Padre Jordi Rivero.

<sup>108</sup> 'San Juan de la Cruz', del Padre Pascasio Heriz, O.C.D. Colegio de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Washington, D.C. 1919.

Otra condición que desafía la ciencia es la **emanación de sangre** fresca que procede de una buena cantidad de estos cuerpos, muchos años después de su muerte. Nueve meses después de la muerte de **San Juan de la Cruz**, fluyó sangre fresca de la herida resultante de un dedo amputado. Y durante el examen médico del cuerpo de **San Francisco Javier** un año y medio después de su muerte, uno de los médicos insertó su dedo en una herida del cuerpo y lo retiró con sangre, la cual, como declaró, estaba "fresca e impoluta".<sup>109</sup> La luz no es un agente favorable a la conservación de estas reliquias, pero la aparición de luz en los cuerpos y tumbas de algunos de estos santos señaló dónde se encontraban, muchos santos y entre ellos también **San Juan de la Cruz**, presentan esta característica.

Al venerar estos cuerpos se reconoce la gloria de Dios, que es el único que puede hacer este milagro y a la vez se honra al santo. Según el Concilio de Trento:

*"Los cuerpos de los santos mártires y otros que viven ahora con Cristo, cuerpos que eran sus miembros y templos del Espíritu Santo, que un día se levantarán por Él y serán glorificados en la vida eterna, pueden ser venerados por los creyentes. Dios da muchos beneficios a los hombres a través de ellos."*

**La misión de los santos** es iluminar y guiar la piedad popular, aquí radica la explicación del culto tributado a Santos y Beatos, y a sus reliquias.

La veneración a **las reliquias** comenzó en las catacumbas con el culto a los mártires, las catacumbas eran en realidad cementerios donde se enterraban los cristianos; lugares donde se sentían protegidos para celebrar la Eucaristía y donde guardaban, celosamente, para la veneración de los fieles, las reliquias de los ejecutados; con el tiempo esta veneración se fue ampliando en la Iglesia a todos los que de alguna manera se consideraba "santos".

La etimología de "reliquia" viene de restos, y cuando hablamos de "**reliquias de los Santos**" sabremos que podemos estar **ante todo el cuerpo, el cuerpo entero o solo partes del mismo**. También se considera reliquias aunque en segundo lugar, los objetos propiedad de los Santos, utensilios, vestidos, manuscritos, u objetos que hayan estado en contacto con sus cuerpos o con sus sepulcros, como estampas, telas o imágenes veneradas.

Las reliquias tienen grados. Se consideran **reliquias de primera clase** los cuerpos de santos, miembros, cenizas y huesos. Como **reliquias de segunda clase** están los objetos que estuvieron en contacto físico con los santos en vida, su contacto se considera que los ha santificado, objetos, instrumentos con los que fue martirizado, cadenas, la ropa que vistió... Como **reliquias de tercera clase** se consideran los trozos de tela que ha tocado a una reliquia de la primera clase. El documento que acompaña a una reliquia es el llamado "*authenticos*" o "auténticas de reliquias". Las reliquias de los Santos puestas bajo el altar indican que el sacrificio de los miembros tiene su sentido en el sacrificio de la Cabeza, expresan testimonio y fidelidad a Dios.

Por su parte la veneración de las **imágenes**, pinturas, esculturas, bajorrelieves, altorrelieves u otras representaciones, son muestras de la religiosidad popular, los fieles rezan ante ellas, en las

---

<sup>109</sup> Op. cit,

iglesias, ermitas y oratorios, y las adornan con flores, luces, joyas, las exhiben en procesión, en temples, por las calles, en el campo; les presentan exvotos en agradecimiento. Pero sobre el altar no se deberán colocar ni estatuas ni imágenes de los Santos, ni siquiera las reliquias expuestas a la veneración de los fieles y será el Ordinario el encargado de velar porque no se expongan a la veneración pública imágenes indignas, que induzcan a error o a prácticas supersticiosas. Las imágenes ilustran y traducen los pasajes del Evangelio, junto con los signos de los santos tienen como referente a Cristo, y son por extensión representaciones también de Cristo, porque está glorificado en ellos, y constituyen una forma de catequesis; significan ayuda en la oración, y mueven al rezo y a dar gloria y gracias a Dios por las virtudes derrochadas en los Santos; por tanto, suponen un estímulo para su imitación y también son el reflejo de la belleza que viene de Dios y que a él conduce, aunque no hay que confundirse, la función principal de la imagen sagrada no es provocar el deleite estético, sino provocar la elevación del alma hacia el creador, transmitir un mensaje espiritual. Pero las imágenes no son el objetivo en sí, son un concepto que hace referencia a otra Realidad, la verdadera, la divina.

\*.\*.\*

La Delegación Diocesana de Liturgia en el Arzobispado de Sevilla ha editado una publicación en la que se ofrecen breves perfiles biográficos de los santos y beatos propios de la Archidiócesis hispalense, las fechas van desde el siglo III hasta los años treinta del siglo XX y son:

- 32 santos
- 10 beatos
- 12 sacerdotes
- 10 religiosos
- 10 obispos
- 9 laicos

1 papa (San Clemente, su fiesta se celebra el día 23 de noviembre, que es la fecha de la restauración del culto cristiano en la ciudad de Sevilla tras la entrada en ella del rey Fernando III, San Fernando).





En esta nómina también se contemplan las fechas:

- 11 de marzo: dedicación de la Catedral de Sevilla
- 3 de noviembre: todos los santos de la Iglesia en Sevilla, especialmente a quienes no se ha dedicado una memoria nominal.

La Delegación de Liturgia, en este estudio, cita expresamente a

- San Pedro mártir
- al diácono San Félix
- y a San Florencio, de cuya existencia y culto hay constancia, pero se desconocen datos personales.

**ESTADO DE LAS CAUSAS DE SANTOS Y BEATOS DE LA ARCHIDIÓCESIS HISPALENSE** (en el momento de la elaboración de este artículo)<sup>110</sup>

<p><i>Beato Marcelo Spínola</i></p> 	<p><b>Nace en San Fernando, 14 de enero de 1835- Sevilla, 20 de enero de 1906.</b></p> <p>Beatificado 29 marzo de 1987, por el papa Juan Pablo II</p> <p>Se está estudiando un milagro atribuible a su intercesión.</p>
<p><i>Venerable Fernando de Contreras</i></p> 	<p><b>Nace y muere en Sevilla, 1470-1548</b></p> <p>Falta acreditar un milagro.</p>
<p><i>Venerable Miguel Mañara</i></p> 	<p><b>Nace y muere en Sevilla, 3 de marzo de 1627- 9 de mayo de 1679</b></p> <p>Falta acreditar un milagro atribuido a su intercesión</p>
<p><i>Venerable Celia Méndez y Delgado (Esclavas)</i></p> 	<p><b>Nacen en Fuentes de Andalucía el día 11 de febrero de 1844 y muere en Sevilla el día 2 de junio de 1908</b></p> <p>Acaba de ser reconocida venerable</p>
<p><i>Mártires de la persecución religiosa en el siglo XX</i></p>	<p>El 27 de noviembre se clausuró la fase diocesana del proceso de beatificación y canonización de los 21 mártires perseguidos por el frente popular en</p>

<sup>110</sup> <https://www.archisevilla.org>

	<p>1936 (diez sacerdotes, un seminarista y un laico).</p> <p>La causa va a entrar en el estudio de la comisión de historiadores.</p>
<p><b>Padre José Torres Padilla</b></p> 	<p><b>Nace en San Sebastián de la Gomera el día 25 de agosto de 1811 y muere en Sevilla el día 23 de abril de 1878.</b></p> <p>Va a ser estudiado por los teólogos.</p>
<p><i>Sor Bárbara de Santo Domingo (dominica)</i></p> 	<p><b>Nace en Sevilla el día 7 febrero de 1842 y muere el día 18 noviembre de 1872</b></p> <p>Causa pendiente de informes históricos.</p>
<p><i>Sor Cristina Arteaga (Jerónima)</i></p> 	<p><b>Nace en Zarauz el 6 de septiembre de 1902 y muere en Sevilla el día 13 de julio de 1984.</b></p> <p>Se elabora la <i>'positio'</i>.</p>
<p><i>M<sup>a</sup> Dolores Romero Algarín 'Madre Belén' (Esclavas)</i></p> 	<p><b>Nace en Sevilla el día 6 de octubre de 1916 y muere en Sevilla el día 12 de noviembre de 1977</b></p> <p>El día 12 de Noviembre del 2015 tiene lugar la sesión de Clausura del Proceso</p> <p>Se está realizando la <i>'positio'</i> en Roma.</p>

# PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DE SANTIDAD



Infografía de la Archidiócesis de Sevilla que muestra todos los pasos del proceso

<https://www.archisevilla.org>



## BIBLIOGRAFÍA

Beatificación de *Padre Pío de Pietrelcina* (1887-1968) - 2 de mayo de 1999

BENEDICTO XIV: *Typis societatis Belgicae de propagandis bonis libris*, ed. *Benedicti papae XIV Doctrina de servorum Dei beatificatione et beatorum canonizatione in synopsis redactam ab Emm. de Azevedo S. J.* Bruselas, 1840.

CALDERÓN BERROCAL, María del Carmen: "Catálogo de Santos, Procesos de beatificación, canonización, auténticas de reliquias, martirologio" en *Memoria Ecclesiae*, XXXVI, Actas del Congreso de Archiveros de la Iglesia, Santiago de Compostela, 1999. Revista Asociación Actas Congreso, 2.001.

*Carta apostólica en forma de motu proprio Maiorem hac Dilectionem sobre el ofrecimiento de la vida.* Roma. 11 de julio de 2017.

Comunicación de la Congregación para las Causas de los Santos acerca de los nuevos procedimientos en los ritos de beatificación (29 de septiembre de 2005)

Conferencia de prensa del Card. José Saraiva Martins para la presentación de la Instrucción "Sanctorum Mater" sobre las normas que regulan el inicio de las causas de beatificación (18 de febrero de 2008)

Decreto sobre el comienzo del proceso de beatificación y canonización del siervo de Dios Juan Pablo II (9 de mayo de 2005)

Decreto con ocasión de la apertura de la fase diocesana de la causa de beatificación de sor Lucía dos Santos, vidente de Fátima (13 de febrero de 2008)

Discurso inaugural del Card. Angelo Amato con ocasión de la apertura del *Studium* 2011 (10 de enero de 2011)

Discurso inaugural del Card. Angelo Amato con ocasión de la apertura del *Studium* 2012 (9 de enero de 2012)

Discurso inaugural del Card. Angelo Amato con ocasión de la apertura del *Studium* 2013 (14 de enero de 2013)

Divinus Perfectionis Magister (25 de enero de 1983)

Instrucción sobre "Las reliquias en la Iglesia: autenticidad y conservación" (8 de diciembre de 2017)

LEONARDI, C.; RICCARDI, A.; ZARRI, G., eds. (2000). *Diccionario de los Santos*. España: San Pablo. ISBN 84-285-2257-X.

Mensaje del Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos con motivo de la beatificación de María Josefina de Jesús Crucificado (Nápoles, 1 de junio de 2008)

Normas que deben seguirse en las investigaciones diocesanas de las Causas de los Santos (7 de febrero de 1983)

Normas sobre la administración de los bienes de las causas de beatificación y canonización (7 de marzo de 2016)

PITA REVERT, Ramón: "Procesos de canonización de la Iglesia Española su localización", en *Memoria Ecclesiae*, XXVI, p. 358.

Reglamento de la Comisión Médica de la Congregación para las Causas de los Santos (24 de agosto de 2016)

SAN PÍO V: *Bula Quo Primum tempore*.

Santa misa de acción de gracias por la reciente beatificación del Segismundo Félix Felinski, celebrada por el arzobispo Edward Nowak en la Basílica romana de San Antonio (17 de octubre de 2002)

*Sanctorum Mater* - Instrucción sobre el procedimiento instructorio diocesano o eparquial en las Causas de los Santos (17 de mayo de 2007)

SARAIVA MARTINS, José: *El rostro de la Iglesia se renueva en la continuidad. Congregación para las causas de los santos - Libr. Editrice Vaticana*.

SARAIVA MARTINS, José: Conferencia sobre el tema "El evangelio del sufrimiento en el magisterio de Juan Pablo II" (13 de diciembre de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Palabras del Cardenal al Santo Padre con motivo de la promulgación de los Decretos de la Congregación para las Causas de los Santos (20 de diciembre de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Concelebración eucarística de acción de gracias por la beatificación de la madre Teresa de Calcuta: Homilía del Cardenal (20 de octubre de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Conferencia sobre "El misterio de la santidad en la experiencia cristiana" en la Universidad Católica Portuguesa (1 de marzo de 2004).

SARAIVA MARTINS, José: Mensaje del Cardenal en el 140 aniversario de la muerte de la sierva de Dios Julia Colbert Falletti de Barolo (18 de enero de 2004).

SARAIVA MARTINS, José: Palabras del Cardenal al Papa con motivo de la Promulgación de los Decretos relativos a las virtudes heroicas, los martirios y los milagros de algunos siervos y siervas de Dio (22 de junio de 2004).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal "Mensaje de santidad" (19 de octubre de 2003); Reflexión del Cardenal sobre: "Jesucristo, manantial de esperanza para Europa" (10 de septiembre de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal sobre "La centralidad de la Eucaristía en la vida de la Iglesia" (10 de junio de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal "El sacerdote y la santidad" (26 de mayo de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Cardenal José Saraiva Martins en la fiesta litúrgica de la Virgen de Fátima (Santuario mariano de Cova de Iría, 13 de mayo de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Cardenal Saraiva Martins durante la misa de acción de gracias por el beato Santiago Alberione (Basílica de San Pablo extramuros, 28 de abril de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal José Saraiva Martins sobre el Siervo de Dios Santiago Alberione (9 de abril de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal José Saraiva Martins: "Fátima y el rezo del Santo Rosario" (1 de abril de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexión del Cardenal José Saraiva Martins: "El significado hoy de los santos en un mundo que cambia" (15 de marzo de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexiones del Cardenal José Saraiva Martins - Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos: "Ecumenismo, santidad y oración" (25 de enero de 2003).

SARAIVA MARTINS, José: *El rostro de Cristo en el rostro de la Iglesia*. Reflexiones del cardenal José Saraiva Martins (10 de diciembre de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Reflexiones de S.E.R. Mons. José Saraiva Martins - *La Iglesia al alba del tercer milenio* (18 de octubre de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Santa Misa presidida por el Card. Saraiva Martins con motivo del primer Capítulo general y del tercer congreso de la Asociación de los Misioneros Laicos de la Caridad (10 de julio de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Card. José Saraiva Martins para los fieles que participaron en la Canonización del Beato Pío de Pietrelcina (17 de junio de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Card. José Saraiva Martins en la Solemnidad del Corpus Christi en Toledo (España) (30 de mayo de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Card. José Saraiva Martins en la memoria del Beato Luis Tezza (12 de mayo de 2002).

SARAIVA MARTINS, José: Homilía del Card. José Saraiva Martins en la memoria del Beato Pío IX (7 de febrero de 2002); Saraiva Martins, José: Reflexión de S.E.R. Mons. José Saraiva Martins - Eucaristía y Evangelización (31 de mayo de 2000)

Simposio de preparación para el XLVII Congreso Eucarístico Internacional (6 -7 diciembre de 1999)

Solemne apertura de la causa de canonización del siervo de Dios Albino Luciani, el papa Juan Pablo I: Intervención del Card. José Saraiva Martins (23 de noviembre de 2003).